

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

## Humor, títeres y casos: Mediadores en el aprendizaje significativo del derecho de familia

*Humor, marionetes e casos: Mediadores na aprendizagem significativa de direito de família*

*Humor, puppets and cases: Mediators in the meaningful learning of family law*

Luz Estela Tobón Berrio 

Universidad del Norte, Colombia

**RESUMEN** Este artículo presenta *Historias del príncipe, la princesa y otros personajes*; una propuesta para la enseñanza del derecho de familia —resultado de un trabajo en aula— bajo la metodología de investigación-acción pedagógica. La estrategia conjuga el uso de títeres, humor y casos en el marco teórico del aprendizaje significativo y de la pedagogía del humor. Este se emplea como lenguaje dinamizador del pensamiento divergente y de la conexión entre cognoscentes. Los títeres vivifican el estudio de casos y catalizan la expresión humorística. La técnica del estudio de casos se inserta en una trama de historias que acercan la realidad a la clase, al conjugar los conflictos jurídicos con el contexto social de las relaciones familiares. Los estudiantes, en un contexto lúdico, vivencian el aprendizaje y se entrenan en la práctica jurídica. El objetivo es promover un aprendizaje duradero, en un clima empático que potencie lo cognitivo y favorezca la implicación del alumnado en la clase. Del proceso de construcción deriva una conclusión: cuando se estudia de manera placentera se aprende más y se enseña mejor.

**PALABRAS CLAVE** Humor, derecho de familia, aprendizaje significativo, educación legal, pedagogía jurídica.

**RESUMO** O artigo apresenta: *Histórias do príncipe, da princesa e de outros personagens*; uma proposta pedagógica para o ensino do direito de família, resultado de uma pesquisa em sala de aula sob a metodologia de pesquisa-ação pedagógica. A estratégia combina o uso de marionetes, humor e estudos de caso dentro do quadro teórico da pedagogia do humor e da aprendizagem significativa. O humor é usado como uma linguagem que dinamiza o pensamento divergente e a conexão entre os aprendizes. As marionetes vivificam o estudo de casos e catalisam a expressão humorística. A técnica do estudo de

casos é inserida em uma trama de histórias que aproximam a realidade da sala de aula, ao combinar conflitos jurídicos com o contexto social das relações familiares. Os alunos vivenciam a aprendizagem e se preparam para a prática jurídica em um ambiente lúdico. O design da estratégia visa promover uma aprendizagem duradoura, em um clima empático que potencialize o cognitivo e favoreça o envolvimento do aluno na sala de aula. Do processo de construção da estratégia, surge uma conclusão, quando se estuda de maneira prazerosa, aprende-se mais e ensina-se melhor.

**PALAVRAS-CHAVE** Humor, direito da família, aprendizagem significativa, educação jurídica, pedagogia jurídica.

**ABSTRACT** The article presents: Stories of the Prince, the Princess, and Other Characters; a pedagogical proposal for teaching family law, resulting from classroom research using the pedagogical action-research methodology. The strategy integrates the use of puppets, humor, and case studies within the theoretical framework of humor pedagogy and meaningful learning. Humor serves as a language that stimulates divergent thinking and fosters connections among learners. Puppets animate the case study and catalyze humorous expression. The case study technique is embedded in a storyline that brings reality into the classroom by combining legal conflicts with the social context of family relationships. Students experience learning and train for legal practice in a playful environment. The strategy's design aims to promote durable learning in an empathetic climate that enhances cognitive development and fosters student engagement in the class. From the process of constructing the strategy, a conclusion is drawn, when learning is enjoyable, one learns more and teaches better.

**KEYWORDS** Humor, family law, meaningful learning, legal education, legal pedagogy.

## Introducción

La formación jurídica en derecho de familia tiene el desafío de abordar diferentes necesidades de aprendizaje que la enseñanza tradicional magistral no consigue satisfacer (De la Torre Lastra, 2022). La propuesta pedagógica: Historias del príncipe, la princesa y otros personajes, proporciona respuestas frente a tres demandas principales. La primera es: ¿Cómo mediar la asimilación, comprensión y conexión de las instituciones jurídicas con los problemas legales concretos? En los estudios de derecho, los estudiantes se enfrentan a la tarea de aprender una gran cantidad de conceptos normativos abstractos vinculados a las instituciones jurídico-familiares, sustentados en normas, jurisprudencia y doctrina legal. Sin embargo, el objetivo formativo no se limita a la memorización pues en la era digital la información está tan solo a un clic. Se trata de conducir al estudiante a apropiarse de los conceptos conectándolos con su entramado cognitivo previo, para tejerlos en una red de conocimiento significativo (Bas Vilizzio y Guerra Basedas, 2012) y que perdure en el tiempo. La tarea pedagógica

de formación del jurista implica promover que el estudiante le asigne significado a los conceptos jurídicos generales, construya un sentido práctico en torno a ellos y logre entrenarse para su aplicación en casos concretos.

En segundo término, el campo jurídico general enfrenta una fase dinámica de retadoras transformaciones que son presionadas por el diálogo con las necesidades sociales. Por ejemplo, la pandemia impulsó la digitalización del litigio, el fortalecimiento del *legal tech*. Hoy los abogados deben ser capaces de sobrepasar la comprensión binaria del universo y aceptar la existencia de múltiples realidades, al imaginar un nuevo plano de posibles transacciones jurídicas en el metaverso. De manera particular, el abogado en derecho de familia es incitado a la plasticidad en el análisis legal para imaginar relaciones jurídicas que desbordan la tradicional familia nuclear. Las categorías en este ámbito son dinámicas. La multiparentalidad —es decir, varios padres y/o varias madres— genera una sinergia de derechos y obligaciones que debe regularse. El reconocimiento de las personas no binarias cuestiona el sesgo de género en las decisiones de los operadores del derecho. Las interacciones legales en las familias han dejado de ser frías transacciones para centrarse en los afectos, dando lugar a la discusión sobre el reconocimiento de las familias de crianza o a la propuesta de integrar a los animales de compañía como parte de una familia multiespecie. En este contexto, ¿cómo generar que los estudiantes analicen problemas jurídicos desde un enfoque creativo y disruptivo de la imagen del derecho en tanto silogismo?

Por último, la formación del abogado debe integrar el trabajo en competencias del saber y del ser. Al considerar la dimensión del ser en la educación, es necesario que las técnicas pedagógicas vinculen las emociones y los sentimientos que se vivencian durante el proceso de aprendizaje. El sentir es fundamento de la motivación para aprender de manera significativa (Barrio de la Puente y Fernández Solís, 2010). Para poder considerar el sentir de los estudiantes es importante descentrar la enseñanza del yo —docente— y otorgar protagonismo a ellos. En ese ejercicio surgen cuestionamientos pedagógicos en torno a: ¿Qué requieren los estudiantes para conectar con la clase en el plano temático e intrapersonal? ¿Cómo cautivar su atención y competir contra los *smartphones*? Además, el abogado está llamado a desarrollar la fortaleza para afrontar las presiones diversas de un mundo pospandemia, inmerso en conflictos globales que afectan la salud mental. El abogado de familia debe cultivar la habilidad de enfrentar procesos jurídicos donde los clientes experimentan transformaciones vitales, en muchos casos dolorosas; por ejemplo, divorcios, separaciones, procesos de sucesión, litigios de paternidad, entre otros. Para fomentar la capacidad de adaptación y brindar herramientas de resiliencia, es pertinente promover entre los estudiantes el sentido del humor. Saber reír, incluso en el ámbito del derecho, puede ser una valiosa herramienta para enfrentar los desafíos profesionales y personales.

Esta problemática fue el punto de partida del proyecto de investigación cuyo objetivo fue diseñar y evaluar la aplicación de una estrategia pedagógica para la mediación del

aprendizaje del derecho de familia. El proyecto se desarrolla bajo el referente teórico de la pedagogía del humor (Morant, 2006; Jáuregui Narváez y Fernández Solís, 2009; Offer y otros, 2018; Fernández-Poncela, 2019) y del aprendizaje significativo (Niño Morante y otros, 2022; Ramírez Hurtado, 2021), mediante un diseño metodológico de investigación-acción pedagógica. De acuerdo con Restrepo Gómez (2009), en esta metodología se toma un segmento de la práctica docente como objeto de investigación para reconstruirla con miras a enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes y a elevar sus niveles de aprendizaje. El trabajo se divide en tres etapas: propuesta, implementación y análisis de la ejecución. La primera etapa implica observar, reflexionar y diseñar una estrategia pedagógica con el fin de resolver la problemática educativa identificada. En la segunda se aplica este plan innovador con el propósito de generar cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El proceso investigativo cierra con la tercera etapa donde se analiza la efectividad pedagógica de la práctica implementada. La metodología empleada articula la práctica docente, el análisis bibliográfico y la aplicación de instrumentos de evaluación.

Este artículo presenta la propuesta de estrategia denominada *Historias del príncipe, la princesa y otros personajes*,<sup>1</sup> resultado de la primera etapa del proyecto de investigación, dirigida al diseño pedagógico. La estrategia del humor y el empleo de títeres se vinculan al estudio de casos para transformar la experiencia de aprendizaje. La exposición crítica de la estrategia se desarrollará en tres partes. La primera consiste en la desmitificación del uso del humor en la educación superior para dar paso a la consideración de los beneficios pedagógicos de la risa en las clases de derecho. La segunda es una provocación que desafía el ritualismo de la técnica del estudio de casos en el campo jurídico, al integrar títeres e historias cotidianas como elementos catalizadores del humor pedagógico y vivificar así la técnica de casos. La tercera es una propuesta esquematizada del patrón pedagógico de esta estrategia, con una invitación a replicarla en otras áreas del derecho y en contextos geográficos diversos. Finalmente, la presentación cierra con las conclusiones de la primera etapa del proyecto.

## **El humor, lenguaje para el aprendizaje significativo del derecho**

La experiencia de aprendizaje involucra la respuesta afectiva del individuo al entorno educativo. Investigaciones en el marco de la neurodidáctica demuestran la relación entre las emociones positivas y los procesos cognitivos (Montañés Sánchez, 2018). De ahí que

---

1. El diseño preliminar de la estrategia pedagógica fue ganadora en el Concurso de innovación pedagógica, modalidad buenas prácticas docentes, en la Universidad del Norte, en noviembre de 2022. Fue presentado en ponencia durante el XII Congreso Internacional Digital de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho 2022, organizado por la Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

las emociones y los sentimientos hagan parte del proceso pedagógico. Sentir conduce a pensar con un enfoque valorativo, donde el individuo realiza juicios conforme a las informaciones, a las creencias y a las experiencias instaladas en su sistema cognitivo individual y social. Se produce así una relación entre el nuevo conocimiento y la estructura cognitiva instalada en el estudiante, fase central del aprendizaje significativo (Roa Rocha, 2021). Ambientes de clase emotivos favorecen entonces un aprendizaje significativo más efectivo, porque la interacción entre los actores educativos —profesor y pares—, impulsa la dinámica emocional y desde ahí activa la relación del conocimiento previo con nuevas informaciones (Melamed, 2016). Además, el aprendizaje bajo un sello emocional traslada la experiencia al campo afectivo y la fija en la memoria (De Beer y otros, 2018: 175) al transformar las nuevas informaciones en una vivencia sentida.

Durante el proceso de aprendizaje las emociones también se relacionan; en el plano individual, con la motivación del estudiante y, desde la perspectiva grupal, con el clima general de la clase (Ramírez Hurtado, 2021). Las emociones, creencias, intereses y valores son el centro de la motivación a aprender de forma significativa pues dinamizan la voluntad del individuo para relacionar intencionalmente las nuevas informaciones con sus experiencias y representaciones (Niño Morante y otros, 2022). Cruz Viveros (2017), por su parte, explica que las neurociencias han demostrado la importancia de las emociones positivas para alcanzar un aprendizaje significativo, pues la reducción de la tensión en el aula abre espacio a que los estudiantes se sientan cómodos para explorar la creación de tramas cognitivas entre sus conceptos previos y las nuevas informaciones.

El humor proporciona, entonces, emociones positivas que predisponen a estados cognitivos y emocionales ideales para hacer más satisfactorio el proceso de enseñanza-aprendizaje (Fernández-Poncela, 2019). Pensar en integrar el humor en la educación superior y más aún en la formación jurídica es desafiante. Supone retar las concepciones de lo jurídico como un universo formal y del humor en tanto antitético de lo serio y lo riguroso. El humor se ha afiliado a prejuicios conceptuales como el desorden, la inmadurez, lo ridículo y, en general, la pérdida de tiempo (González Yinfante, 2011; Offer y otros, 2018). Sin embargo, se trata de un objeto de estudio complejo que ha sido abordado desde diferentes campos del saber: neurociencias, psicología, sociología. El humor es un lenguaje común a la humanidad, pero diverso en cuanto a los grupos sociales, la cultura y la época. Es decir, todo pueblo ríe, lo que nos hace reír difiere. Implementar entonces la «pedagogía del humor» (Fernández Solís, 2003: 148) comporta una preparación minuciosa. El diseño de la acción humorística y la elaboración del material de apoyo deben tener en cuenta los objetivos de aprendizaje, las características del grupo de estudiantes y el contexto del salón de clases (Vivona, 2018), con el fin de usar el humor en estrecha relación con el objeto pedagógico y de forma apta para la población académica (Ziv, 1988). El humor no es una herramienta sin riesgos y debe ser ejercido con moderación para no empañar el objetivo pedagó-

gico, distraer al estudiante del foco de aprendizaje (González Yinfante, 2011) o causar ruptura de la confianza en la relación educativa.

Los canales para provocar el sentido del humor en el estudiante pueden originarse principalmente en una planificación o convocar su uso espontáneo (Bakar y Kumar, 2019). La planificación de la acción humorística educativa permite crear piezas pertinentes a la intención pedagógica y reducir la contingencia de transitar hacia un estilo negativo. Este humor intencionado aprovecha el conocimiento del docente acerca del contexto sociocultural, los gustos y las aficiones de los estudiantes. La organización previa facilita la interacción, genera un espacio seguro para todos los actores educativos y estimula un clima positivo en el aula. En contraste, el humor situacional aprovecha las circunstancias de desarrollo de la clase y los sucesos recientes del contexto social, político, cultural. Requiere mayor compromiso y habilidad del profesor para relacionar el humor con el tema del curso y con el proceso de aprendizaje. El humor espontáneo demanda una mayor conexión entre los participantes en el aula, porque depende del intercambio entre acción y reacción para percibir y decidir la ruta humorística apropiada y contingente. El docente debe poseer una aguda capacidad de autocritica para gestionar el uso de formas usuales en la comunicación informal que pudiesen encubrir estereotipos, burlas o ironías, y evitar una referencia que incomode o hiera al estudiante (Laborda, 2006). Se trata de tener cautela para prevenir la instalación de un tono agresivo en el ambiente (Vivona, 2018) que en lugar de invitar a reír como ejercicio de liberación emocional genere incomodidad o incluso la vulneración del individuo.

El humor involucra al estudiante de manera individual, al mismo tiempo que concierne al docente y al grupo de actores educativos como colectividad sinérgica. Las investigaciones pedagógicas resaltan cómo los efectos del uso del humor en la educación desbordan el aula, al concernir la formación del saber y del ser. En el aspecto cognitivo, el humor estimula a la vez el pensamiento racional y el divergente (Fernández-Solís, 2003). Aprender riendo intensifica la puesta en marcha del cerebro. Descodificar un chiste activa el pensamiento crítico, pues lo irracional en un chiste, lo caricaturesco, involucra valoraciones y análisis. A veces las bromas dejan en suspenso el final o no ofrecen una solución tangible, se quedan en lo *no dicho*, en lo que se sobreentiende, estimulando el empleo del *pensamiento fuera de la caja*, la creatividad y desafiando la acción cognitiva.

La literatura reporta diversos beneficios del humor (Montañés Sánchez, 2018). Entre ellos encontramos la contribución a un clima positivo de aprendizaje, donde el contexto lúdico y el alivio emocional del humor positivo permiten al estudiante aventurarse a participar con menor temor al rechazo o con una disminución de la ansiedad al error. La atmósfera distendida reduce las fricciones en las interacciones (del educador con los estudiantes o entre pares). El humor hace del proceso de aprendizaje una experiencia placentera, menos monótona, acorta el tiempo. La transformación de la atmósfera del aula ayuda también a reducir el ausentismo de los estudiantes estimulando la asistencia

y la atención durante el tiempo de clase (Morant, 2006). El estudiante no solo se motiva a vivir la experiencia en el horario de la asignatura, el humor propicia a desarrollar un gusto por el área de estudio al tener un encuentro de trabajo bajo una óptica divertida. Además, es una forma de comunicación que emana desde la conexión con el otro. El docente debe prestar especial atención a sus estudiantes, conocerlos y estar atento a sus reacciones. El aprendizaje en este ambiente de apertura emocional y de empatía se logra con el sentir y se lleva a través de la vida de manera permanente.

El humor además de ser motor del buen funcionamiento académico (Toledo y García, 2010; Rojas Cachope, 2014) es un recurso para velar por la salud mental y emocional de los estudiantes (dimensión del ser). Offer y otros (2018) indican que estudios anglosajones hallaron niveles más altos de estrés, ansiedad y depresión en estudiantes de derecho, en comparación con otros universitarios. En este sentido, el humor tiene un efecto terapéutico (Vivona, 2018), de ahí la trascendencia de integrarlo entre los recursos pedagógicos generales para la enseñanza universitaria y de manera particular en la formación de abogados. El conocimiento adquirido mediante el humor deja una impronta psicoemocional y fisiológica (Rodríguez Bermúdez y León Urquijo, 2011). La manifestación fisiológica más visible del humor es la risa, pero el humor influye además de forma compleja en los procesos físicos y psicológicos y repercute de manera positiva en el organismo (Fernández-Poncela, 2012). El estudio con humor es un aprendizaje desde el cuerpo que busca recrearse en el recuerdo. La inclinación por los temas que se aprenden en un contexto lúdico también viene dada porque se ama aquello que hace bien.

Es esencial diseñar herramientas humorísticas que relacionen los contenidos de clase con la vida cotidiana, con las experiencias vividas del estudiante. El aprendizaje, entonces, adquiere sentido y las nuevas informaciones podrán vincularse con el sistema cognitivo previo de los educandos. Se genera así un conocimiento situado y significativo, más comprensible al acercarse a lo conocido (Rodríguez Bermúdez y León Urquijo, 2011). Lo cómico presente en la técnica del estudio de casos revisitada mediante la introducción de títeres logra conectar humor, cotidianidad y objetivos educativos.

### **Títeres e historias para vivificar el estudio de casos**

El estudio de casos es una técnica utilizada en la educación superior que tiene bastante plasticidad y admite modulaciones y enlaces con otros métodos didácticos. El docente puede diseñar una batería de herramientas pedagógicas para suscitar experiencias positivas de aprendizaje. En este sentido, la estrategia Historias del príncipe, la princesa y otros personajes, revisita el estudio de casos al vivificar la técnica mediante la integración de títeres y la vinculación del caso en una trama de historias.

Los títeres son un elemento disruptivo capaz de sorprender y atraer la atención. Para Vivona (2018), lo incongruente e inesperado es una fuente de humor, mientras que para Mármod Maridueña (2019) los títeres transmiten pensamientos y generan

emociones, conmueven y focalizan la atención de los estudiantes, consiguiendo una inmersión en la clase. En resumen, vinculan el humor al proceso pedagógico ya que son embajadores del espíritu lúdico. Los personajes usados están acompañados de un abanico de materiales educativos contruidos para enriquecer la estrategia: videos con guías de visualización, tarjetas, fichas de resumen. Resulta así una construcción dinámica que se enriquece con la experiencia dentro y fuera del aula.

En el estudio de casos, aspectos como la identidad de las partes implicadas, las relaciones en debate, las circunstancias fácticas del conflicto legal y las figuras jurídicas aplicables se transmiten comúnmente en formatos escritos como sentencias, reportes de casos, relatorías, expedientes. Estos son documentos inertes, con un efecto limitado para transmitir la dimensión humana implícita en los casos. Nuestra propuesta otorga un espacio existencial al caso a través de títeres que son enlazados a una trama de *historias*. Estas cuentan con una narrativa divertida, con elementos críticos, donde los personajes vivencian el devenir de las familias reales y estructuran los casos. Se trata de un relato con importantes funciones que van más allá del mero entretenimiento. Es una trama de realidades, circunstancias jurídicas y extralegales, que suele acompañar los conflictos en derecho y generar dilemas éticos, sociales, propios del ejercicio de la profesión del abogado. Los estudiantes son incitados a reflexionar críticamente la interpretación y la aplicación de las normas (Menkel-Meadow, 2000). Elementos como la perspectiva de género, los principios proinfantes, las decisiones en equidad, el espíritu pluralista y la inclusión, son algunas de las herramientas que los estudiantes deben emplear para fundar una respuesta —con pertinencia social— a las desventuras que vivencian los personajes del pequeño reino de Pueblo Perdido.

La narración oral de historias o *storytelling* (Moreno, 2021: 208) funciona como organizador avanzado —instrumento propio del aprendizaje significativo— es decir, un articulador del material conformado por las unidades de aprendizaje en la secuencia didáctica propuesta por el profesor. Este organizador avanzado sirve también de puente entre los conocimientos y las vivencias previas de los estudiantes con las nuevas informaciones. Genera así oportunidades de interacción entre saberes, ayudando a anidar las nuevas informaciones bajo una estructura organizada en la red cognitiva. Los casos, las historias vivas bajo el ropaje de los títeres ayudan a disminuir la generalidad de los conceptos jurídicos y a mostrar su relevancia. La narrativa crea una red de conocimiento por categorías vinculadas a lo cotidiano, encargadas de agenciar una lógica reflexiva. Es decir, las historias no imponen estructuras de conocimiento rígidas, sino tramas argumentativas con conceptos y elementos críticos, que permiten cuestionar los paradigmas jurídicos, entender los cambios de reglas legales o su reinterpretación, aun cuando estos conducen a rupturas de las interpretaciones tradicionales del derecho. Asimismo, las historias dan contexto —mediante relatos sobre realidades cercanas— a las instituciones jurídicas pues muestran la relación entre conceptos legales y el espacio en que se materializan.



¿Quién crea la historia? En la estrategia pedagógica los estudiantes forman parte de la historia, sin darse cuenta están inmersos como un personaje al ejecutar el rol de abogados, jueces, contrapartes. Sumergidos en la trama tienen la posibilidad de reconstruir la narrativa integrando conocimientos y vivencias propias. Sin embargo, el profesor debe establecer el argumento principal del caso para asegurar la pertinencia pedagógica de la narrativa y equilibrar la carga emocional. El ensamblaje de lo lúdico, la espontaneidad de la creación *in situ*, con el guion proporcionado por el docente, evitan la sensación de trabajo a realizar pero circunscriben a su vez el nivel de informalidad.

Examinar casos puede parecer emocionante, pero en la práctica es una actividad desafiante influenciada por la ansiedad ante el error. El estudiante debe superar el temor a equivocarse para apropiarse de los conceptos jurídicos y plantear su propia perspectiva frente a un público conformado por sus compañeros de clase y el profesor. Frente a este reto pedagógico, la tarea del docente es preparar un ambiente de enseñanza-aprendizaje positivo, en que los alumnos interpreten las instituciones jurídicas contextualizadas en las realidades jurídico-familiares y propongan soluciones a conflictos legales presentes. El docente debe asumir el rol de mediador de una experiencia positiva de aprendizaje en la que se disminuya la tensión emocional al recorrer el camino entre la teoría y el entrenamiento para la práctica. Es tarea del docente enlazar de manera creativa información y realidad (Valles Montero y otros, 2021). Los títeres son una respuesta a esta necesidad pedagógica, pues acercan la realidad al aula de manera segura. Las consultas jurídicas de las marionetas —anidadas en las historias— impulsan a los estudiantes a interpretar, construir argumentos, proponer soluciones a los problemas legales planteados, bajo un clima positivo que permite cometer errores sin que estos impliquen rechazo, ya que se trata solo de una historia (Jáuregui Narvárez y Fernández Solís, 2009). Los alumnos pueden entrenar la toma de decisiones al tiempo que tienen la oportunidad para expresar sentimientos y ejercitar habilidades sociales como la tolerancia, el respeto, la empatía. Las historias y los títeres ofrecen una atmósfera emotiva propicia para la clase, ya que las historias del príncipe y la princesa ayudan a integrar las emociones en el proceso educativo. El aula se convierte en un espacio donde reír está permitido y se estimula a aprender, porque aprender derecho de familia se vuelve divertido. Los títeres y el humor logran que el aprendizaje sea memorable y más satisfactorio (Rodríguez Bermúdez y León Urquijo, 2011; Pearce y Hardiman, 2012).

### **¿Cómo articular títeres, humor y casos?**

#### **Patrón pedagógico de la estrategia de enseñanza**

La estrategia propuesta conjuga tres elementos de base; casos, títeres y humor. Su articulación es así: el estudio de casos es la herramienta pedagógica que vincula los conceptos y los aplica a través de las experiencias de vida de los personajes de clase. Los títeres

son un instrumento de mediación pedagógica que vivifican los casos —haciéndolos más lúdicos— y construyen las historias que actualizan el entramado cognitivo previo del estudiante. Esta red está compuesta por nociones de lo cotidiano relacionadas con el universo legal que son nutridas por los conceptos aprendidos durante los semestres anteriores. El humor es lenguaje pedagógico y gracias a su fuerza emotiva cataliza la motivación para aprender, surte efecto de subsumidor al conectar los hechos de los casos, los conceptos técnicos y las experiencias propias de los estudiantes (Valles Montero y otros, 2021). Así el humor ayuda a recordar la información de forma duradera.

La aplicación de esta estrategia permite asociar otras herramientas didácticas itinerantes para potenciar los elementos de base: marionetas que se unen a los personajes principales, fichas de resumen, tarjetas para crear mapas y cuadros sinópticos, videos, guías de análisis, etcétera. La instalación se lleva a cabo en cinco etapas generales, como se puede observar en la **figura 1** y que transitan entre: 1) la planeación, 2) la introducción de la estrategia en el aula, 3) la inmersión en el mundo de los casos y los títeres, 4) la interacción donde el estudiante se vuelve protagonista de la historia y 5) la medición y el *feedback* sobre el proceso. El desarrollo puede explicarse con esta metáfora: una excursión donde los estudiantes son viajeros, el profesor es el guía, el aula se convierte en un pueblo imaginario y los títeres son lugareños que solicitarán ayuda jurídica a los nuevos llegados (los estudiantes).

### Primera etapa: Planeación del viaje al reino del derecho de familia

La estrategia pedagógica implica un viaje al reino del príncipe, la princesa y demás personajes en Pueblo Perdido. Todo travesía requiere de una planeación y los viajeros —docente y estudiantes— se preparan. El primero diseña las historias, el hilo narrativo encargado de tejer —con ayuda de los títeres— los conceptos jurídicos, las nociones previas de los estudiantes, sus vivencias, mezclando lo cognitivo y lo emocional. Algunos relatos trasladan al aula escenarios jurídicos relacionados con personas de carne y hueso y de público conocimiento. A veces la princesa se parece a la famosa actriz y presentadora Jéssica Cediel, quien generó debate en los medios por la restitución de su anillo de compromiso cuando rompió la promesa de matrimonio.<sup>2</sup> En otras ocasiones el príncipe se torna oscuro, como el empresario Samuel Viñas cuando fue acusado de comanditar el asesinato de su esposa Clarena Acosta, también conocida empresaria.<sup>3</sup> Otras tramas provienen de casos expuestos en las sentencias de altas cortes, adornadas con algo de imaginación y de humor. Pero, también hay espacio para que los estudian-

---

2. Mariana Guerrero Álvarez, «Ex de Jessica Cediel le pide que le devuelva el anillo de compromiso», *El Tiempo*, 13 de abril de 2020. Disponible en <https://tipg.link/N9Vm>.

3. El Tiempo, «Escándalo: Samuel Viñas, asesino de su esposa, sigue en mansión por cárcel», *El Tiempo*, 21 de octubre de 2021. Disponible en <https://tipg.link/N9Vr>.

**Títeres, humor y casos**

**Etapa 1: Planeación del viaje al reino del derecho de familia**

a) El docente diseña las historias (casos), los materiales (títeres, fichas temáticas, videos, guías de visualización) y las actividades conexas al estudio de caso (análisis de documentos jurídicos, redacción de minutas, liquidaciones de sociedades de bienes, indagación de casos análogos).

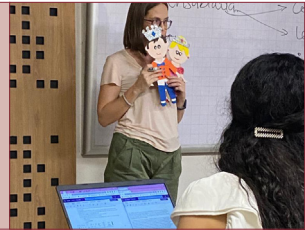
b) Los estudiantes se relacionan con el material y se preparan siguiendo la guía del tema.



**Etapa 2: Érase una vez... Introducción al mundo jurídico con títeres**

c) Diálogo entre estudiantes y el docente sobre la metodología.

d) Presentación de los personajes en el aula.



**Etapa 3: Inmersión en las historias locales**

e) Exploración de conceptos previos de los estudiantes

f) Interacción en torno a la temática sobre la base de la narración de una historia (caso), vivificada con los personajes y apoyada por los demás materiales y las actividades programadas.

g) Análisis del conflicto jurídico inserto en la historia y reconstrucción de nociones jurídicas.



**Etapa 4: ¡Luces, cámara y acción! Es hora de ser abogados**

h) Planteamiento de los problemas jurídicos a los estudiantes a través de consultas legales de los personajes.

i) Vinculación de los estudiantes a la narrativa de la historia mediante el ejercicio de roles de la práctica jurídica: abogado, juez, defensor de familia, comisario de familia, contraparte.



**Etapa 5: Evaluación formativa y sumativa sin perder el humor**

j) Ejercicios de evaluación formativa: socialización y retroalimentación mediada por herramientas digitales y análogas. Análisis de las implicaciones sociales y éticas de las soluciones ofrecidas.

k) Actividades de evaluación sumativa: exámenes escritos y orales donde se intergran las historias y los personajes.



**Figura 1.** Patrón pedagógico de la estrategia. Fuente: Elaboración propia.

tes inventen sus propias narraciones. Por ejemplo, a través de la actividad Cuéntame la historia, pueden relatar quiénes son, qué piensan, qué viven. Estas no se olvidan, son casos que marcan el proceso de aprendizaje porque están ligados a la identidad.

La o el docente es guía del viaje y en su rol establece el destino, es decir, la temática de cada sesión. Empaca las provisiones que son los materiales organizados e interrelacionados en una estructura lógica: la ficha de resumen del tema, la planeación de cuadros sinópticos, los videos relacionados<sup>4</sup> y su guía de visualización, las sentencias relevantes con rúbrica de lectura. Diseña también la ruta con actividades pedagógicas lúdicas, conexas al caso para introducir la historia y evitar la monotonía. Los estudiantes, como buenos viajeros, deben también prepararse para la ruta de acuerdo con las instrucciones y relacionarse con los instrumentos para la excursión. Así, se emprende la ruta hacia el aprendizaje.

### Segunda etapa: Érase una vez... Introducción al mundo jurídico con títeres

Estudiantes, docente y personajes se encuentran en la sala de clase. Inicia un dialogo sobre la ruta a emprender, la metodología, el itinerario y las reglas para asegurar una excursión que deje en los viajeros el mayor cúmulo de conocimientos y buenas experiencias. La presentación de los personajes desde el primer día es central para romper el hielo, vencer el temor al ridículo. En adelante podrá hablarse un solo idioma en el que se conjuga derecho, imaginación y humor. En esta etapa se dialoga para contextualizar la metodología y aminorar el riesgo de incomodar o errar el sentido. Los estudiantes realizan preguntas, exponen sus dudas y comentan sus impresiones iniciales. En el proceso de preparación se ha observado que algunos estudiantes solicitan tomar los personajes, palparlos; de hecho durante el semestre es frecuente escuchar la solicitud de por favor explíquelo con los muñequitos.

Durante el semestre, cuatro personajes de base logran acercar la realidad jurídica al aula: el Príncipe, la Princesa, Ferney y Yurleis. A ellos se suman otros transeúntes del reino. Los títeres que encarnan a los sujetos son hechos de etilvinilacetato (goma EVA o *foamy*).

---

4. Entre las herramientas itinerantes que acompañan la estrategia pedagógica se cuentan algunos videos desarrollados con apoyo del Centro para la Excelencia Docente de la Universidad del Norte, CEDU. Ellos evidencian cómo la estrategia se ha ido construyendo en la práctica, siguiendo el compromiso de la investigación-acción pedagógica. Éstos pueden encontrarse en el canal CEDU Uninorte de Youtube. Un ejemplo es: ¿Cómo saber si su amante se ha convertido en su compañero permanente? Disponible en <https://tipg.link/N9Vu>. ¿Cómo se reparte el dinero de las personas cuando mueren? Disponible en <https://tipg.link/N9Vw>.

### Tercera etapa: Inmersión en las historias locales

En el aula, las primeras interacciones entre docente y estudiantes se orientan a generar una base común que sirva de anclaje cognitivo. Para el guía es necesario conocer las expectativas que motivan al viajero, las nociones previas que porta acerca del destino (la temática jurídica). El objetivo es recoger así los conceptos subsumidores (Roa Rocha, 2021) encargados de dar significancia al proceso de aprendizaje, capaces de conectar las nuevas informaciones al sistema cognitivo previo de los estudiantes.

El viaje inicia por rutas diversas. Para ilustrar y reforzar la aplicación de los conceptos a veces se introduce la temática jurídica, luego se emplean los personajes con sus historias (casos). Otros días la ruta empieza con la historia, desde allí se reconstruye la temática. Es importante variar los caminos que se toman durante el semestre para evitar la monotonía. El efecto sorpresa mantiene el interés y despierta el cerebro (Offer y otros, 2018).

Por ejemplo, para trabajar el tema de los esponsales y las consecuencias jurídicas del incumplimiento, la historia se inicia cuando los príncipes, enamorados, toman la decisión de casarse. El príncipe, para sellar el compromiso, compra un regalo de bodas y qué mejor para una princesa apasionada por el mundo equino que un hermoso caballo, un pura sangre árabe. Este bello ejemplar (también hecho en *foamy*) será la manzana de la discordia porque abrirá la puerta de entrada en la historia a Ferney, el adiestrador que debieron contratar para el cuidado del caballo. El relato continúa con la escena donde la princesa suspira viendo a Ferney cabalgar cual *chico Malboro*. La imagen suscita comentarios acerca de la diferencia generacional entre la profesora y los estudiantes. Se reconocen así distintos, pero la distancia se acorta cuando surge la evidencia de cómo los iconos de las pantallas moldean ideas e imaginarios en diversas épocas. Los estudiantes conectan la historia con sus propios referentes. De acuerdo con el tiempo planificado y el grupo asistente, el intercambio de ideas puede llegar a poner de relieve la heteronormatividad de estas imágenes publicitarias y suscitar una crítica sobre su influencia en los roles familiares. La historia sigue, el encuentro entre Ferney y la princesa, sus escapadas a espaldas del príncipe dan lugar a discutir el concepto jurídico de infidelidad. ¿Existe la infidelidad sin matrimonio en el derecho? ¿Qué actos constituyen infidelidad en el plano jurídico? ¿La infidelidad en el derecho es diferente a la idea social? ¿Qué significa infidelidad moral como concepto con origen doctrinal llevado a la jurisprudencia? La discusión nutre el tema de las obligaciones jurídicas en los esponsales y sienta a su vez las bases para varios temas que se proyectan trabajar como las causales de divorcio y las obligaciones en la unión marital. Esta discusión será recordada con facilidad a través del semestre, porque los conceptos técnicos jurídico-familiares están hilados por un relato que generó discusiones y risas, aún después de terminada la clase. Los estudiantes repasan la materia sin darse cuenta, cuando en sus

casas y con sus pares vuelven a contar la ocurrente trama que la profesora de derecho de familia relató con la ayuda de marionetas de *foamy*.

Las historias integran recursos jurídicos y extralegales anclados en el sistema representacional compartido y logran crear el puente entre academia y realidad. En la narrativa de los personajes el lenguaje técnico se mezcla con expresiones corrientes que los clientes suelen emplear. Las situaciones cotidianas son vistas con humor y refrescan la exposición de los hechos, median la comprensión del conflicto jurídico. Las fichas de clase, los videos, las tarjetas para construir cuadros sinópticos son materiales de apoyo que propiciarán que los estudiantes se sientan seguros para aventurarse a realizar planteamientos jurídicos concretos e interactuar con la voz de los títeres.

#### Cuarta etapa: ¡Luces, cámara, acción! Es hora de ser abogadas y abogados

Nuestros cuatro protagonistas y los demás lugareños de Pueblo Perdido conducen a los presentes a vivenciar el universo legal cotidiano. Los personajes plantean interrogantes y consultan a los estudiantes, quienes ahora son abogados. Así, estos se adentran en la narrativa, asumen roles jurídicos con despreocupación, ya que solo se trata de una historia. Los personajes estimulan a los alumnos a entrar en el rol de litigantes, jueces, funcionarios, etcétera. Irónicamente un títere los enfrenta al proceso de madurar profesionalmente.

Los estudiantes entran en escena de manera natural, provisionados de la sensación lúdica, sin vivir la ansiedad de la evaluación. Ellos y ellas, sin percatarse se convierten en protagonistas de la historia sintiéndose seguros en un mundo *imaginario* que les da la posibilidad de crear análisis jurídicos para resolver las consultas legales de los personajes del reino de Pueblo Perdido. El contexto de las consultas envuelve problemas jurídicos con elementos sociales y éticos y su abordaje requiere discusión. Por ejemplo: ¿Cómo lograr la mejor representación para los intereses de un cliente responsable de la infidelidad en un litigio de divorcio? La trama de la historia aporta elementos humorísticos que proyectan la atención del estudiante en el dilema. Otras historias pueden cambiar el tono emocional para imprimir movimiento en la dinámica de la clase. Por ejemplo, —e inspirada en una sentencia de la Corte Constitucional Colombiana—<sup>5</sup> se crea una narrativa humanizada que interroga sobre la decisión a tomar respecto de separar a un niño de su familia de crianza, quien había sido *regalado* a ellos por la madre biológica sin haber hecho un proceso formal de adopción: había sido registrado hace seis años como hijo, incurriendo en el delito de suplantación del estado civil. Los estudiantes deben decidir —en tanto jueces y defensores de familia— el destino del pequeño. La historia subraya la dificultad de aplicar conceptos técnico-jurídicos en conflictos del ámbito familiar.

---

5. Corte Constitucional, sentencia T-580A/2011, de 25 de julio de 2011.

## Quinta etapa: Evaluación formativa y sumativa sin perder el humor

El viaje es colectivo y en grupo se discuten las soluciones jurídicas propuestas a las consultas de los personajes. La socialización implica un proceso de evaluación formativa donde los estudiantes entre pares (coevaluación) y con el o la docente (heteroevaluación), juzgan, critican, argumentan la posición jurídica planteada por los demás discentes. De esta manera, el saber jurídico se construye colectivamente y se lleva al alumno a cuestionar sus propias interpretaciones y las de sus pares. En la discusión se introducen cuestionamientos críticos que conducen a analizar los casos y a interpretar las normas en conexión con las dimensiones sociales, éticas y el ángulo de la perspectiva de género.

Diferentes herramientas son empleadas para facilitar la reflexión y la retroalimentación, como el *catch box*, las aplicaciones web y otras análogas como las tarjetas *handmade* para la construcción de cuadros sinópticos. En todo viaje hay percances, así que el uso de las herramientas está determinado por la disponibilidad de los recursos. Pero, un buen viajero siempre tiene un kit de supervivencia a la mano, como el tradicional tablero donde se reconstruyen mapas de conceptos.

La excursión finaliza y el sistema exige a los viajeros hacer manifiestos sus aprendizajes con una nota. La evaluación sumativa se desarrolla con dos clases de actividades: pruebas escritas y cuestionarios orales, diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje esperados. Ambas integran ejercicios conceptuales con casos a solucionar donde también tendrán lugar los personajes. Esta conexión ayuda a recordar lo aprendido y a relacionar los conceptos con sus aplicaciones en cada caso. Las evaluaciones examinan la incorporación del lenguaje técnico jurídico en la red semántica del estudiante, la comprensión del sentido de las figuras jurídico-familiares mediante la interpretación del derecho y su aplicación en la construcción de soluciones a problemas concretos.

Los cuestionarios orales se notan mediante una escala de calificación diferente de la gradación numérica tradicional. Acá el trabajo se valora en tres escalas: rojo de la alegría, patilla y monstruo verde. La intención de esta denominación sustituta, asociada al contexto, es facilitar la relación estudiante-profesor y mantener el buen clima de aprendizaje. La escala de calificación es bastante exigente porque comporta esas tres posibilidades de notación y solo una es aprobatoria: el rojo de la alegría. Sin embargo, el cambiar las cifras por un sistema más empático —gracias al bálsamo del humor— permite mantener la calidez de la relación en el aprendizaje, aun cuando un monstruo verde llega de manera inesperada.

La evaluación sumativa permite tener una evidencia que mal resume lo aprendido, pues las notas no alcanzan a sintetizar las experiencias de aprendizaje, las interrogantes que se logran despertar, los intereses que se motivan. Incluso cuando la nota es baja, algún aprendizaje guarda el viajero entre los *souvenirs* que lleva a casa.

## Conclusiones

La estrategia pedagógica denominada Historias del príncipe, la princesa y otros personajes, es resultado de la primera etapa de un proyecto de investigación de aula hecho bajo un diseño de investigación-acción pedagógica (Restrepo Gómez, 2009). Con esta metodología se logra la construcción de la estrategia al tiempo que se concreta la práctica del proceso educativo en un contexto reflexivo, vinculando la interacción educativa y la retroalimentación de los actores en la reflexión pedagógica investigativa.

La estrategia propuesta se funda en tres elementos: humor, títeres y casos. El humor como lenguaje impulsa el pensamiento divergente y mejora la conexión entre cognoscentes. El uso de títeres a modo de catalizador de la expresión humorística ha sido también el medio para vivificar y visitar el estudio de casos. Estos, insertos en una trama de historias, proyectan la realidad a la clase y entrenan lúdicamente en la práctica jurídica. La estrategia engloba el proceso de aprendizaje y la vivencia de emociones positivas, vinculando aprender y sentir. De ahí que se proyecta impactar en el proceso de aprendizaje de los estudiantes rebasando el nivel cognitivo, vinculando el aprendizaje profesional, emocional y social.

En la educación superior no se valora la lúdica como una vía para alcanzar el aprendizaje profesional (González Ardila, 2022). Pero, durante la construcción de la estrategia se observó que cuando se estudia de manera placentera se aprende más y se enseña mejor (González Yinfante, 2011). En esa dirección, el programa propuesto contribuye a mejorar la práctica del profesor, porque la experiencia de enseñar en un contexto lúdico, con humor, estimula el sentimiento de autoeficacia del docente (Daumiller y otros, 2020). A su vez, cuando el aprendizaje se inserta en un ambiente de emociones positivas estimuladas por el humor, los estudiantes desarrollan el gusto por el campo del saber jurídico, más allá de los contenidos particulares que puedan retener.

La estrategia mejora el aprendizaje significativo de los estudiantes ya que el humor pedagógico, los títeres y las historias, los conducen a interpretar el material normativo, a proponer soluciones creativas a los casos planteados, a defender sus posiciones con argumentos en los que relacionan los conceptos previamente adquiridos en las asignaturas de base. Los estudiantes no se percatan de que un títere, una historia de princesas, anidan los nuevos conceptos en su entramado cognitivo, contribuyendo a recordar y a comprender las nuevas informaciones, de ahí que se vinculen a las historias de forma distendida.

La estrategia *Historias del príncipe y la princesa y otros personajes* se funda en la articulación de intervenciones humorísticas planificadas y en la acción humorística espontánea. Con esta integración el docente podrá desarrollar el humor pedagógico en una senda segura, demarcada con anterioridad. A su vez tiene la oportunidad de vincular la acción espontánea de los estudiantes, sin perder de vista sus propias acciones y reacciones, que tendrán un impacto en el público al ser transmitidas en



la interacción educativa, provocando a su turno reacciones y creando así una cadena de conexiones emocionales y cognitivas entre los actores educativos. Sin embargo, el docente siempre debe guardar cautela para elegir el humor a emplear ya que este puede mejorar el clima de clase o, por el contrario, convertirse en un instrumento que perpetúe estereotipos y discriminaciones. Además, debe moderar su uso y evitar que la risa se convierta en un distractor. Siempre se debe tener en la mira la función pedagógica del humor, evitarlo si es solo para pasar el momento, darle dirección en tanto instrumento de mediación del aprendizaje.

El artículo deja a disposición el patrón pedagógico de la estrategia. Es una incitación a que los profesores se aventuren a romper con el tabú de reír en clase y de usar títeres frente a una audiencia adulta. Una invitación a aplicar esta iniciativa en diversos contextos académicos para la enseñanza del derecho o de otras disciplinas.

## Referencias

- BAKAR, Farhana y Vijay Kumar (2019). «The use of humour in teaching and learning in higher education classrooms: Lecturers' perspectives». *Journal of English for Academic Purposes*, 40: 15-25. DOI: [10.1016/j.jeap.2019.04.006](https://doi.org/10.1016/j.jeap.2019.04.006).
- BARRIO DE LA PUENTE, José Luis y Damián Fernández Solís (2010). «Educación y Humor: Una experiencia pedagógica en la educación de adultos». *Revista Complutense de Educación*, 21 (2): 365-385. Disponible en <https://tipg.link/N9MT>.
- BAS VILIZZIO, Magdalena y Daniela Guerra Basedas (2012). «Desarrollo del aprendizaje significativo como base para el ejercicio profesional universitario». *Academia*, 20: 207-217. Disponible en <https://tipg.link/N9NR>.
- CRUZ VIVEROS, Sabino (2017). «El aprendizaje significativo y las emociones: Una revisión del constructo original desde el enfoque de la neurociencia cognitiva». XIV. *Memoria Electrónica del Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Disponible en <https://tipg.link/N9Ng>.
- DE BEER, Josef, Neal Petersen y Sanette Brits (2018). «The use of puppetry and drama in the biology classroom». *The American Biology Teacher*, 80 (3): 175-181. DOI: [10.1525/abt.2018.80.3.175](https://doi.org/10.1525/abt.2018.80.3.175).
- DAUMILLER, Martin, Sonja Bieg, Oliver Dickhäuser y Markus Dresel (2020). «Humor in university teaching: Role of teachers' achievement goals and self-efficacy for their use of content-related humor». *Studies in Higher Education*, 45 (12): 2619-2633, DOI: [10.1080/03075079.2019.1623772](https://doi.org/10.1080/03075079.2019.1623772).
- DE LA TORRE LASTRA, Catalina (2022). «El aprendizaje significativo. Una propuesta didáctica para la enseñanza del derecho en la Universidad Nacional de Tucumán». *Academia*, 20 (39): 107-125. Disponible en <https://tipg.link/N9SE>.
- FERNÁNDEZ-PONCELA, Anna-María (2012). «Riéndose aprende la gente. Humor, salud y enseñanza aprendizaje». *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, III (8): 51-70. Disponible en <https://tipg.link/N9MB>.


- . (2019). «El proceso emocional: El humor y la risa en la educación. Prospectiva». *Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (28): 285-315. DOI: [10.25100/prts.voi28.6743](https://doi.org/10.25100/prts.voi28.6743).
- FERNÁNDEZ-SOLÍS, Jesús Damián (2003). «El sentido del humor como recurso pedagógico: Hacia una didáctica de las didácticas». *Pulso*, 26: 143-157. Disponible en <https://tipg.link/N9Mf>.
- GONZÁLEZ ARDILA, Marielis (2022). «La lúdica para el aprendizaje significativo de la fotosíntesis en las microalgas y su aporte en la disminución de la huella de carbono». *Revista Interamericana de Investigación Educación y Pedagogía RIIEP*, 15 (1): 203-224. DOI: [10.15332/25005421.6315](https://doi.org/10.15332/25005421.6315).
- GONZÁLEZ YINFANTE, Freddy (2011). «¿El sentido del humor, tiene sentido en el aula?» *Revista Electrónica Educare*, XV (2): 237-251. DOI: [0.15359/ree.15-2.16](https://doi.org/0.15359/ree.15-2.16).
- JÁUREGUI NARVÁEZ, Eduardo y Jesús Fernández Solís (2009). «Risa y aprendizaje: El papel del humor en la labor docente». *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23 (3): 203-215. Disponible en <https://tipg.link/N9Mq>.
- LABORDA, Xavier (2006). «Humor y enseñanza: Peligro». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (CLAC)*, 27: 26-41. Disponible en <https://tipg.link/N9SV>.
- MÁRMOL MARIDUEÑA, Rosa (2019). «Teatro de títeres como estrategia para potenciar la atención de niños de 5 años de la Escuela de Educación Básica Isabel Herrera de Velázquez». *Revista Conrado*, 15 (70): 370-375. Disponible en <https://tipg.link/N9Sh>.
- MELAMED, Andrea (2016). «Las teorías de las emociones y su relación con la cognición: Un análisis desde la filosofía de la mente». *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy*, 49: 13-38. Disponible en [https://tipg.link/N9S\\_](https://tipg.link/N9S_)
- MENKEL-MEADOW, Carrie (2000). «Telling stories in school: Using case studies and stories to teach legal ethics». *Fordham Law Review*, 69 (33): 787-816. Disponible en <https://tipg.link/N9TF>.
- MONTAÑÉS SÁNCHEZ, María Victoria (2018). «El humor, la risa y el aprendizaje de ELE: Una revisión desde la psicología y la didáctica». *ENSAYOS, Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 33 (1): 129-143. DOI: [10.18239/ensayos.v33i1.1568](https://doi.org/10.18239/ensayos.v33i1.1568).
- MORANT, Ricard (2006) «¿Con humor se explica y se aprende una lengua mejor?» *Pragmalingüística*, 14: 87-99. Disponible en <https://tipg.link/N9TP>.
- MORENO, Daniel (2021). «Modelo para el diseño de un organizador avanzado: El encuentro entre el aprendizaje y el *storytelling*». *Trans-Pasando Fronteras*, 18: 205-241. DOI: <https://doi.org/10.18046/retf.i18.5318>.
- NIÑO MORANTE, Nilton, Magaly Uceda Bazán, Fiorela Fernández Otoya y Maryuri García González (2022). «Estrategias didácticas para promover el aprendizaje significativo dirigido a estudiantes universitarios». *MENDIVE Revista de educación*, 20 (4): 1297-1309. Disponible en <https://tipg.link/N9Td>.

- OFFER, Kate, Natalie Skead y Angelyn Seen (2018). «You must be joking’: The role of humour in the law classroom». *The Law Teacher*, 52 (2): 135-153. DOI: [10.1080/03069400.2017.1379182](https://doi.org/10.1080/03069400.2017.1379182).
- PEARCE, Glenn y Nigel Hardiman (2012). «Teaching undergraduate marketing students using ‘hot seating through puppetry’: An exploratory study». *Innovations in Education and Teaching International*, 49 (4): 437-447. DOI: [10.1080/14703297.2012.728379](https://doi.org/10.1080/14703297.2012.728379).
- RAMÍREZ HURTADO, Fabiola (2021). «Las emociones positivas en torno al aprendizaje significativo en posgrado». *Educación Superior*, 8 (2): 67-76. DOI: [10.53287/frao7148cq79d](https://doi.org/10.53287/frao7148cq79d).
- RESTREPO GÓMEZ, Bernardo (2009). «Investigación de aula: Formas y actores». *Revista Educación y Pedagogía*, 21 (53): 103-112. Disponible en <https://tipg.link/N9To>.
- ROA ROCHA, Julio César (2021). «Importancia del aprendizaje significativo en la construcción de conocimientos». *Revista Científica de FAREM-Estelí*, año 10 (Edición especial: artículos de revisión documental): 63-75. DOI: [10.5377/farem.voio.116o8](https://doi.org/10.5377/farem.voio.116o8).
- RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, Camilo y Ana León Urquijo (2011). «El humor como estrategia pedagógica para el aprendizaje significativo de tipología de textos: Descriptiva argumentativa, en estudiantes de grado 11° de la educación media». *Sinapsis*, 3 (3): 137-161. Disponible en <https://tipg.link/N9Tq>.
- ROJAS CACHOPE, Diego (2014). «El humor como herramienta didáctica en la educación superior». *Revista experiencia docente*, 1 (1): 49-60. DOI: [10.18180/j.EDv1n1a052014](https://doi.org/10.18180/j.EDv1n1a052014).
- TOLEDO, Maiten y Virgilio García Aparicio (2010). «El humor desde la psicología positiva». *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1 (1): 111-117. Disponible en <https://tipg.link/N9Uo>.
- VALLES MONTERO, Karelis, Mary Estela Valles de Rojas, Luisenny Torres de Nava y Débora Del Valle Giraldoth (2021). «Praxis educativa por docentes universitarios para un aprendizaje significativo». *Panorama*, Revista Académica Especializada en Educación, 15 (2). DOI: [10.15765/pnrm.v15i29.2591](https://doi.org/10.15765/pnrm.v15i29.2591)
- VIVONA, Brian (2018). «Considering Humor and Adult Education». *PAACE Journal of Lifelong Learning*, 27: 67-81. Disponible en <https://tipg.link/N9U4>.
- ZIV, Avner (1988). «Teaching and learning with humor: Experiment and replication». *The Journal of Experimental Education*, 57 (1): 5-15. DOI: [10.1080/00220973.1988.10806492](https://doi.org/10.1080/00220973.1988.10806492).

## Agradecimientos

Este artículo es resultado del proyecto de investigación interno de la Universidad del Norte, en Barranquilla, Colombia, titulado «Humor, títeres y casos como mediadores en el aprendizaje del derecho de familia», registrado ante la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación con el código CEDU-2023-02.

## **Sobre la autora**

LUZ ESTELA TOBÓN BERRÍO es doctora en Ciencias Sociales y en Ciencias de la Educación. Magíster en Derecho Comparado de la Familia. Profesora del Departamento de Derecho de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Su correo electrónico es [letobon@uninorte.edu.co](mailto:letobon@uninorte.edu.co).  <https://orcid.org/0000-0002-9819-3351>.

## REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

---

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas  
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias  
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

[pedagogiaderecho.uchile.cl](http://pedagogiaderecho.uchile.cl)

CORREO ELECTRÓNICO

[rpedagogia@derecho.uchile.cl](mailto:rpedagogia@derecho.uchile.cl)

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io))